

Aragón-Info, martes 1 de marzo del 2.005

Comunicado - Sociedad - Biodiversidad-Calatayud

Calatayud, 28 de Febrero de 2005

Ecologistas en Acción-Calatayud quiere hacer patente su preocupación por la aparición en el embalse de La Tranquera de algunos ejemplares de Siluro (*Silurus glanis*), una especie que es muy voraz y agresiva por lo que constituye un serio peligro para las poblaciones de peces y anfibios que habitan en el pantano.

El siluro es una especie originaria del centro y este de Europa que fue introducida en España en 1974 en el embalse de Mequinenza por pescadores alemanes sabedores de su importancia comercial. Desde entonces han sido muchos los lugares donde se ha introducido, alterando con ello el equilibrio natural del ecosistema, ya que compiten por el alimento disponible, desplazando a las especies allí existentes, provocando una competencia en la que siempre llevan las de ganar, al carecer de depredadores naturales.

Al tratarse de una especie alóctona, Ecologistas en Acción-Calatayud opina que se debería erradicar por completo de La Tranquera y desde luego no favorecer su pesca. Así se aseguraría el seguir capturando las especies que ahora mismo se pescan en el pantano, cuyas poblaciones se verían diezgadas si el siluro proliferara.

Las introducciones de especies foráneas en nuestro ríos y embalses pueden hacer creer que se trata de hacer un bien la Naturaleza, cuando en realidad suelen provocar un desastre ecológico. Baste con señalar la nefasta introducción del cangrejo rojo o americano (*Procambarus clarkii*), que ha puesto al borde de la extinción al cangrejo autóctono, o la de la Gambusia (*Gambusia holbrooki*), con fatales consecuencias para 2 especies endémicas de la Península Ibérica: el Fartet (*Aphanius iberus*) y el Samaruc (Valencia hispanica).

Además, existe el peligro de que los siluros introducidos en La Tranquera hayan podido servir como vehículo de transmisión del Mejillón Cebra, otra especie alóctona que causa un grave daño ecológico al tapizar todo el sustrato que se encuentra a su paso, obstruyendo todo tipo de conducciones y tuberías, y que por si no fuera poco, acarrea importantes problemas sanitarios y de salubridad.

Ecologistas en Acción-Calatayud recuerda asimismo que la introducción ilegal de especies animales está tipificada como delito y prohibida explícitamente por el Gobierno de Aragón, y por tanto se reserva el derecho de acometer cuantas acciones estime oportunas para el esclarecimiento de estos hechos, al mismo tiempo que pide a la Administración el fomento de políticas de prevención y la elaboración de un plan de erradicación específica para esta especie, que supone una auténtica amenaza para la biodiversidad cuando se encuentra fuera de su habitat natural.

Para más información: ISMAEL CALLEJERO (Tfno. 617 78 51 90)

ECOLOGISTAS EN ACCION-CALATAYUD

Pº Fernando el Católico 6 3º Izda.

50300 CALATAYUD (Zaragoza)

calatayud@ecologistasenaccion.org

@@

Mayoría absoluta de la abstención en el referéndum de la Constitución Europea

La abstención ha sido la opción política mayoritaria en el Altoaragón en el referéndum sobre la Constitución Europea celebrado el 20/02/05 en el Estado Español, a tenor de los datos hechos públicos por el gobierno español.

De un total de 172.669 personas censadas en la provincia de Huesca, han practicado la abstención 93.971 personas, lo que representa un 54.42% del censo electoral. La segunda opción política ha sido, a gran distancia, el "sí", opción elegida por 63.461 personas (36.75% del total del censo). El "no" ha sido la opción de 9.491 personas (5.50% del total), el voto en blanco ha sido elegido por 5.227 personas (3.03% del censo) y 519 personas han emitido un voto nulo (0.30% del censo).

En el conjunto del territorio bajo el poder de la dinastía borbónica, los resultados electorales han sido similares. De un censo establecido en 33.563.680 personas, un 57.68% ha elegido la opción política abstencionista (19.359.017

personas), frente a un exiguo 32.19% que ha votado por el “sí” (10.804.464 personas). El “no” ha sido la opción del 7.24% del censo (2.428.409 personas), el voto en blanco ha sido preferido por el 2.53% del censo (849.093 personas), mientras que el 0.37% del censo han emitido un voto nulo (122.697 personas).

Como es habitual en las citas electorales, los medios de comunicación del régimen muestran en sus primeras páginas coloridos gráficos que solamente muestran los votos válidos, despreciando la opción política abstencionista y dejando en un segundo plano los niveles de no-participación. De esta manera, se pretende dar por mayoritaria una opción seguida únicamente por el 32.19% del censo electoral.

Huesca-Info
Página web: <http://www.llaveinglesa.com/alra>
Correo-e: huescainfo@llaveinglesa.com

@@

Nuevas informaciones acerca de la recalificación de terrenos en Fragen

En estos días, un polémico acuerdo del Ayuntamiento de Torla ha encrespado los ánimos de los habitantes de la localidad de Fragen/Fraxen, dependiente de tal ayuntamiento pirenaico.

La gran mayoría de los 36 habitantes de la localidad pirenaica se muestran indignados por la actuación de su alcalde pedáneo, Antonio Casaus, que propuso al Ayuntamiento de Torla la recalificación de unos terrenos para la construcción de 10 chalets y 8 apartamentos de “alto standing”. Antonio Casaus llevó la propuesta al ayuntamiento sin convocar previamente al Concejo Abierto de Fragen, en una actuación sin precedentes, pues hasta entonces el alcalde pedáneo obedecía única y exclusivamente los mandatos del Concejo, formado por todos los habitantes del pueblo y cuyas decisiones se tomaban por mayoría.

Según ha podido saber Huesca-Info, Antonio Casaus es directamente el propietario de las tierras recalificadas, un paraje conocido como “La Plana”. Antonio Casaus, a espaldas del Concejo de Fragen, llevó al Ayuntamiento de Torla la propuesta de recalificación junto con un proyecto de urbanización redactado por la entidad inmobiliaria Afer Pirineos SL. Acto seguido, Casaus se fue de vacaciones a Benidorm en espera del acuerdo del Ayuntamiento, que aprobó la propuesta con los votos a favor del PP y el PSOE. El Concejo Abierto de Fragen, nada más enterarse de la propuesta, se había reunido con carácter de urgencia y se había posicionado en contra de la recalificación, pero tal acuerdo no sirvió para que la propuesta fuera retirada por el alcalde pedáneo, que había cancelado sus vacaciones por el revuelo creado. Los medios de comunicación que se hicieron eco de la noticia inicialmente obviaron el hecho de que el propietario de los terrenos y el alcalde pedáneo son la misma persona, pese a tener conocimiento de ello.

Los habitantes de Fragen se muestran indignados por la actuación de Antonio Casaus. En abril de 2004, el Concejo de Fragen ya pidió a su alcalde que cerrará el plan especial urbanístico del pueblo, lo que hubiera dificultado determinados “pelotazos”, pero Antonio Casaus demoró tal actuación y no llegó a llevarla a cabo. Ahora, aprovecha su posición privilegiada para ser “juez y parte” en la recalificación de sus propios terrenos. Además, se da la circunstancia de que dichos terrenos son el único paso natural para una serie terrenos aledaños, por lo que su recalificación podría ser el pistoletazo de salida a un boom urbanístico en un pueblo situado en las puertas del Parque Nacional de Ordesa, que conserva en la actualidad la fisonomía tradicional de la zona.

Huesca-Info
Página web: <http://www.llaveinglesa.com/alra>
Correo-e: huescainfo@llaveinglesa.com

@@

El juzgado de Huesca rebaja la indemnización a una niña porque iba corriendo por la calle

El 19 de marzo de 2003, una mujer y su hija de diez años transitaban por la calle San Vicente de Paúl, en el barrio del Perpetuo Socorro de Huesca. La niña, que iba corriendo, pisó una alcantarilla que estaba mal colocada y cayó al suelo, lastimándose y teniendo que recibir asistencia sanitaria. Poco después del suceso, el Ayuntamiento señaló la alcantarilla con un pivote para indicar la peligrosidad del estado de la rejilla.

La madre reclamó posteriormente al Ayuntamiento 2.777 euros de indemnización, cantidad calculada a través de un peritaje facultativo. El Ayuntamiento denegó la indemnización, por lo que el asunto acabó en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca.

En días pasados el juzgado ha hecho pública la sentencia del caso, que establece una “responsabilidad compartida” en los daños, rebajando la indemnización que debe abonar el ayuntamiento hasta un 80% de la cantidad reclamada, por lo que el concejo oscense deberá abonar 2.221 euros a la madre de la niña. La “rebaja” en la indemnización obedece únicamente al hecho de que la niña iba corriendo por la calle. De este modo, la madre ha de asumir 556 euros única y exclusivamente porque su hija iba corriendo por la calle, pues de haber ido andando el juzgado hubiera ordenado la habitual indemnización íntegra que se dictamina en casos similares.

Huesca-Info
Página web: <http://www.llaveinglesa.com/alra>
Correo-e: huescainfo@llaveinglesa.com

@@

“El homo sapiens pyrenaicus”

Estimado Sr. Director:

El pasado mes de febrero, se publicaba un interesante artículo firmado por el señor Joaquín Paricio Casado que, bajo el título “El homo sapiens pyrenaicus”, expresa muy bien una ideología muy en boga en estos días. Sin embargo, ni la reiteración, ni los cargos exhibidos por sus voceros, aportan consistencia alguna a un discurso cargado de visceralismo y descalificaciones.

Para empezar, muchos de esos “culturetas”, “redentores de fin de semana” o “conquistadores” que denuncia el Sr. Paricio, son precisamente los descendientes directos de los que han hecho posible que “el Pirineo exista tal y como lo conocemos hoy en día”. Gentes que un día marcharon a la ciudad, que se formaron en nuestras universidades y a los que “al parecer” ya no se les juzga por sus opiniones, sino por el lugar de nacimiento. Pretender que nadie “de fuera” (es decir de más allá de los límites del término municipal) tiene derecho a participar en la vida democrática es olvidar que vivimos en un Estado moderno en el que, de forma solidaria, los beneficios de la sociedad del bienestar se reparten por todo el territorio, lo mismo que los derechos y obligaciones. De hecho, y es bueno que así sea, el hombre urbano subvenciona casi siempre al hombre rural. Por eso, pretender que vivir al lado de las montañas le da a uno derecho exclusivo a gestionar el patrimonio natural de alrededor es algo así como si la gestión de La Seo tuviera que recaer en las familias que viven pegadas a la catedral.

Algunos alcaldes han demostrado reiteradamente una tremenda falta de sensibilidad hacia el medio natural, lo que unido a sus escasos conocimientos en ciencias ambientales constituye una fórmula explosiva que lleva a desastres como el de Formigal, por no mencionar otros que incluso han provocado muertes. Acorralados por la presión social, hay quienes contraatacan enarbolando la bandera de la demagogia y propugnando una especie de revolución desde las instituciones, llamando a los lugareños a “echarse al monte”, emulando las ocurrencias de ciertos iluminados latinoamericanos. Grave irresponsabilidad.

Y también grave incoherencia...

¿Cómo se atreve el Sr. Paricio a hablar de los “hipócritas” que protegen a los animales? ¿Cómo se atreve él; miembro destacado de un partido que está propugnando la expulsión de los habitantes de varios pueblos del Pirineo, mediante la construcción de embalses como el de Biscarrués? ¿Acaso los habitantes de Erés no pertenecen a su fantástica subespecie de “homo sapiens pyrenaycus”?

Reciba un cordial saludo
José Luis Latas